

**ARCHIPIÉLAGO CHINIJO: POBLACIÓN,
POBLAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE**

**CARMEN BONILLA PERDOMO
ANTONIO A. RAMON OJEDA**

ANTECEDENTES Y LOCALIZACIÓN

La imperante moda por la naturaleza, el ecologismo, y todo aquello que de una u otra manera tiene algo que ver con el mal conocido término de Medio Ambiente, está dando lugar a conflictos *de facto* entre la legalidad y la realidad vivida. Estos conflictos son extremos en aquellos espacios afectados de una u otra forma por las distintas medidas jurídicas relacionadas con aspectos medioambientales, y en especial dentro de las distintas áreas clasificadas por la vigente Ley de Espacios Naturales de Canarias.

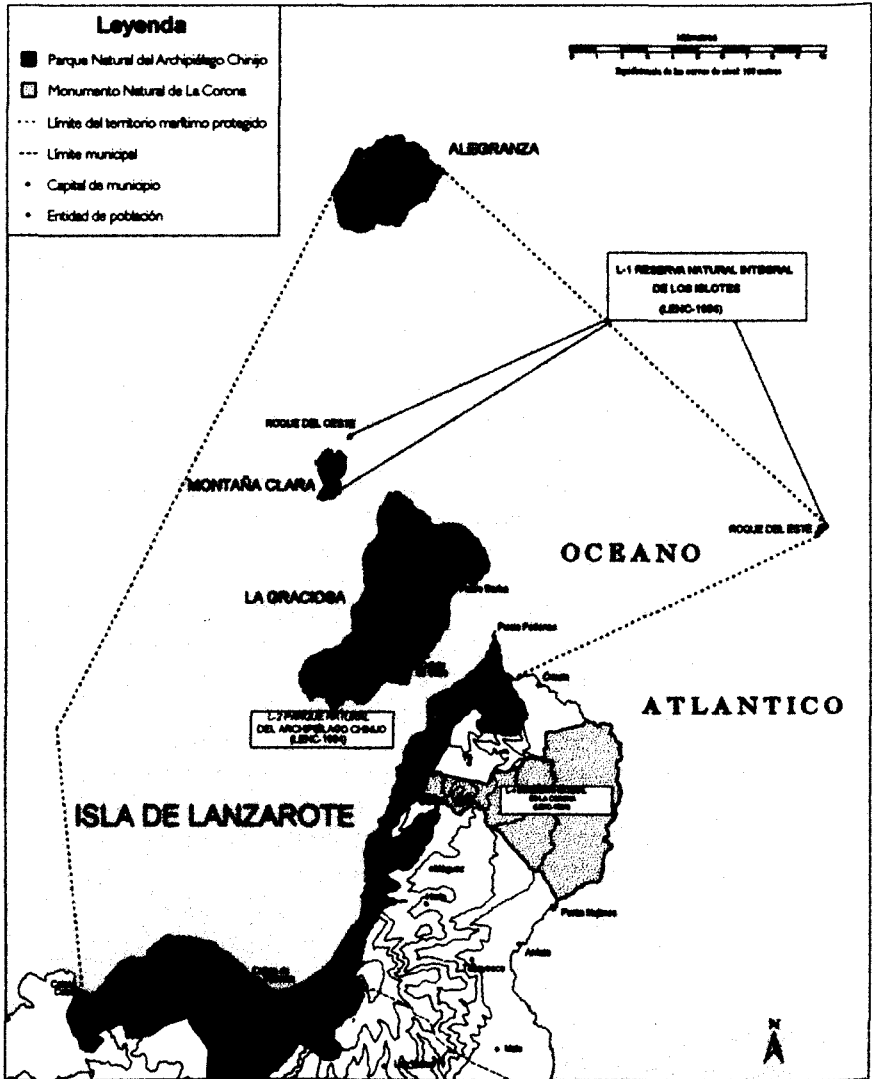
La citada Ley contempla la protección de diversos espacios en todas las islas del Archipiélago, contándose entre éstos los islotes del Norte de Lanzarote y el Risco de Famara. Este territorio singular se ve afectado por el mencionado texto jurídico bajo la denominación de Parque Natural del Archipiélago Chinijo. La actual delimitación del Parque Natural del Archipiélago Chinijo recogida en la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios naturales de Canarias, y que afecta, además de al propio Archipiélago (La Graciosa, Alegranza, Montaña Clara, Roque del Este y Roque del Oeste), a los Riscos de Famara y al Jable próximo a los mismos y en orientación sur con respecto a aquéllos (fig. 1), comprende un área repartida entre los términos municipales de Haría y Teguisse, con una superficie total de 9.112 hectáreas, o lo que es lo mismo, casi 100 Km.², distribuidos de la forma siguiente:

<i>Lugar</i>	<i>Superficie (Km.²)</i>	<i>Municipio</i>
Riscos de Famara	50,51	Haría/Teguisse
La Graciosa	27	Teguisse
Alegranza	11,72	Teguisse
Montaña Clara	1,12	Teguisse
Roque del Este	0,71	Teguisse
Roque del Oeste	0,06	Teguisse

Fuente: ISTAC y Ley 12/94.

FIGURA 1

ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA LEY 12/94 AL NORTE DE LANZAROTE. DELIMITACIÓN DEL PARQUE NATURAL DEL ARCHIPIÉLAGO CHINIJO



La declaración del Parque Natural viene a corroborar la realizada en 1987¹, que convertía a los Islotes y Riscos de Famara en el primer Parque Natural Marítimo-Terrestre de España bajo la denominación de Parque Natural de Islotes y Famara.

EL CONTEXTO DEMOGRÁFICO DEL NORTE DE LANZAROTE. HARÍA Y TEGUISE

Si bien la superficie delimitada como espacio protegido apenas representa el 24,61% de la superficie total de los municipios afectados, creemos necesario indicar, aunque sea muy brevemente, cuál es la dinámica demográfica general de Haría y Teguiise, antes de entrar en detalle con la población residente dentro de los límites del Parque.

En el caso de Haría, estamos ante el municipio con una mayor pérdida de contingente demográfico de toda Lanzarote en los últimos cincuenta años. El desdoblamiento ha sido notable, pasando de una población de 4.491 habitantes en 1950, a tan sólo 3.531 en 1996. Sin embargo, en los últimos 10 años parece haberse detenido la tendencia regresiva que caracterizó al período anterior, estabilizándose la población en torno a los 2.500-3.500 habitantes.

El caso opuesto lo encontramos en el municipio de Teguiise. Tras unos comienzos dubitativos entre los años 50 y 70, el despegue definitivo se produjo en la década de los ochenta, elevando la población por encima de los 8.500 habitantes en 1996.

La siguiente tabla, y su correspondiente gráfica, resumen la tendencia demográfica del norte de Lanzarote.

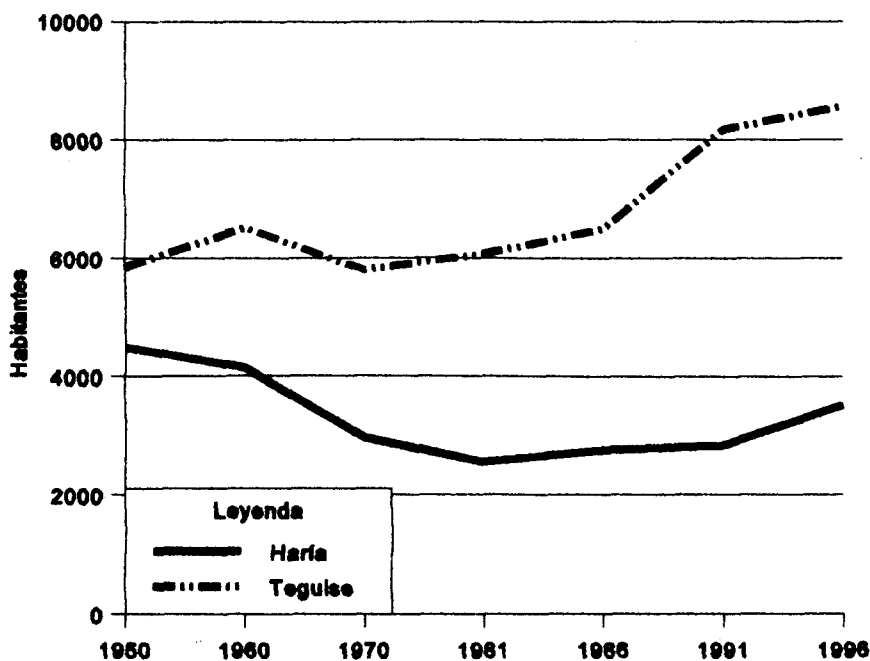
EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS MUNICIPIOS DE HARÍA Y TEGUISE VALORES ABSOLUTOS

<i>Municipio</i>	<i>Población de hecho</i>						
	1950	1960	1970	1981	1986	1991	1996
Haría	4.491	4.150	2.968	2.555	2.760	2.851	3.531
Teguiise	5.854	6.521	5.809	6.074	6.498	8.189	8.573

Fuente: ISTAC y Nomenclátor.

1. Ley 4/1987, de 7 de abril, de Declaración de Espacios Naturales de Canaria, Art. 2º.

**EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS MUNICIPIOS
DE HARÍA Y TEGUISE
GRÁFICA**

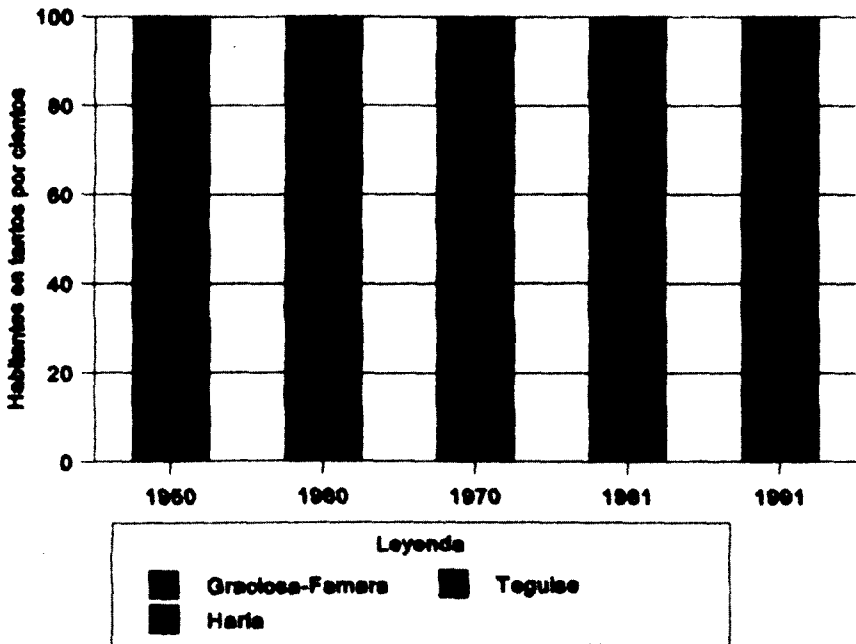


LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL INTERIOR DEL PARQUE NATURAL

Los datos referidos a la población residente en los núcleos afectados por la delimitación del Parque Natural son parciales en tanto no pueda disponerse de los datos padronales en los que se constatan datos referidos a la ocupación económica, nivel de estudios, etc.

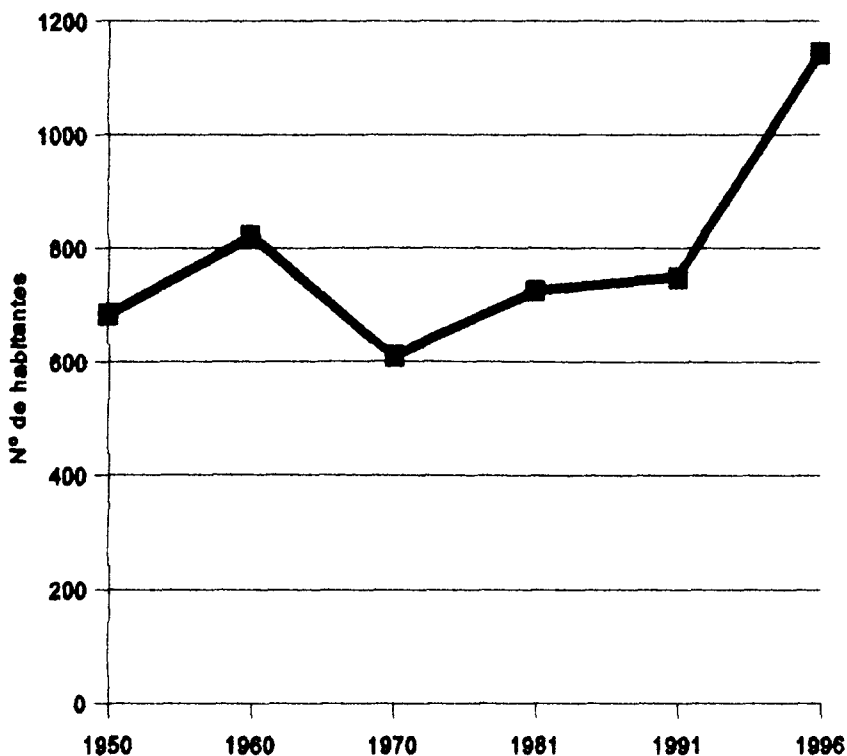
Sin embargo, los datos disponibles permiten realizar una serie de consideraciones, al menos en lo que a la movilidad de la población se refiere, la evolución demográfica, y la fluctuación de efectivos.

**EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE LOS NÚCLEOS
COMPRENDIDOS DENTRO DEL PARQUE NATURAL
RELACIÓN PORCENTUAL CON LOS MUNICIPIOS DE HARÍA
Y TEGUISE**



El modelo evolutivo responde a grandes rasgos con lo comentado para la totalidad de los municipios (en este caso el de Teguiise, pues todos los núcleos pertenecen administrativamente a este término municipal), observándose un incremento de la población que alcanza su máximo en 1960, para descender en la siguiente década y mantener un moderado incremento en los últimos quince años. Estas fluctuaciones están en consonancia con la incorporación de la población a los nuevos centros económicos de la isla, tal y como ha ocurrido en todo el archipiélago, y muy especialmente en aquellas islas donde se ha producido un *boom* turístico con mayor desarrollo, tal y como ocurre en la provincia oriental.

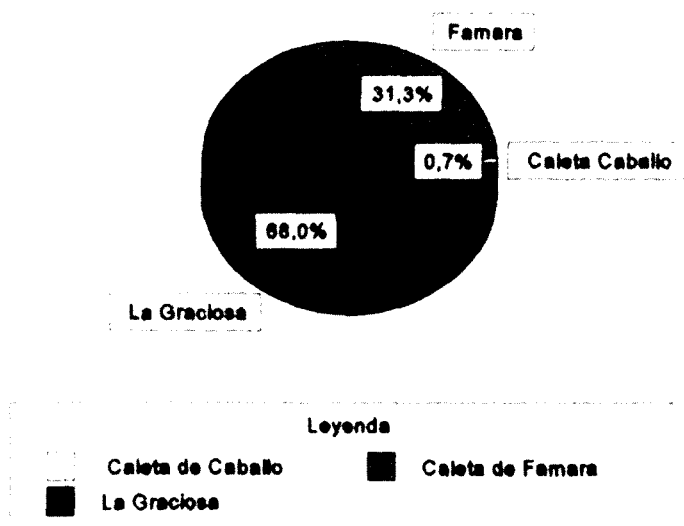
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RESIDENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PARQUE NATURAL



1950	1960	1970	1981	1991	1996
684	821	609	725	748	1.143

La población se asienta con preferencia en el núcleo gracioso de Caleta de Sebo, pues su población supone el 68% de la residente dentro de los límites del parque natural, frente a los 31,3% de Caleta de Fama-ra. Este dato habla por sí solo de la importancia de la gestión de aque-llos aspectos que directa o indirectamente afecten a la población gracioso-dera, al ser ésta la más directamente implicada en toda actividad que se lleve a cabo dentro del espacio protegido, y en especial todo lo referido a la actividad pesquera, como tendremos ocasión de comprobar.

DISTRIBUCIÓN DEMOGRÁFICA POBLACIÓN DEL PARQUE NATURAL



ESTRUCTURA POBLACIONAL POR GRUPOS DE EDAD

La población de Famara y La Graciosa es mayoritariamente adulta, produciéndose, además, un importante éxodo de la población juvenil en edad estudiantil, pues en ambos casos deben desplazarse a los distintos centros de enseñanza media que existen en la isla. En el caso de la población graciosa este movimiento pendular de la población tiene una duración semanal, de tal forma que los estudiantes regresan a la isla únicamente en períodos vacacionales y durante los fines de semana.

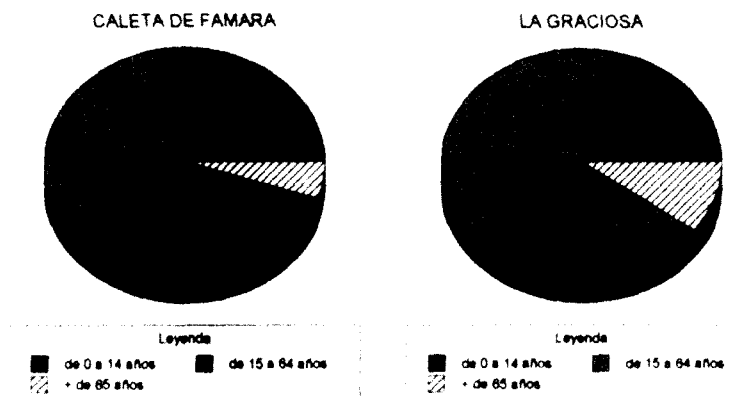
En lo referente a la población con edades comprendidas entre los 15 y 65 años, también manifiesta una fuerte movilidad, aunque en este caso el desplazamiento se relaciona con la actividad económica, generalmente la pesca o actividades pertenecientes al sector terciario, polarizada en otros municipios de la isla.

La siguiente tabla recoge de forma resumida la población por grupos de edad en los principales núcleos residenciales del Parque. Es importante destacar la inexistencia de datos para Pedro Barba e Island Homes, por cuanto estos núcleos presentan una población fluctuante, siendo prácticamente nula la población de derecho así como la que habitualmente reside en ellos.

POBLACIÓN DE LOS NÚCLEOS AFECTADOS SEGÚN GRUPOS DE EDAD

Núcleo	TOTAL	Grupos de edad								
		Total			Hombres			Mujeres		
		0-14	15-64	+65	0-14	15-64	+65	0-14	15-64	+65
Caleta										
Caballo	6	2	4	—	—	2	—	2	2	—
Caleta										
Famara	266	70	182	14	32	103	7	38	79	7
Caleta										
Sebo	577	112	407	58	58	227	22	54	180	36

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE FAMARA Y LA GRACIOSA POR GRUPOS DE EDAD



LOS NIVELES DE ALFABETIZACIÓN

Los niveles de estudio en los tres núcleos aquí considerados se aproximan, pese a los inconvenientes derivados del aislamiento territorial, a los de la media municipal, sin existir especiales diferencias. Destaca el bajo número de individuos con estudios de tercer grado, siendo alto, no obstante, el número de efectivos con algún tipo de estudios. Sin embargo, el dato más significativo de todos ellos es el elevado número de analfabetos, aproximándose en conjunto al 10% sobre el total de la población, registro indudablemente elevado.

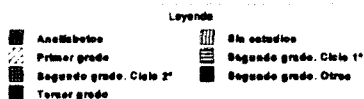
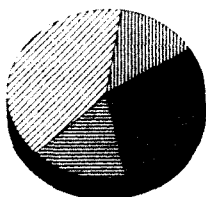
Los datos pormenorizados se recogen en la siguiente tabla, con su representación gráfica subsiguiente.

POBLACIÓN DE DERECHO DE 10 Y MÁS AÑOS, SEGÚN ESTUDIOS REALIZADOS

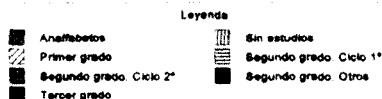
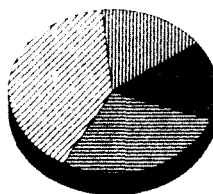
Núcleo	TOTAL	Estudios realizados						
		Analfab.	Sin estudios	Primer grado	Segundo grado			Tercer grado
					Ciclo 1.º	Ciclo 2.º	Otros	
Caleta								
Caballo	4	—	—	2	2	—	—	—
Caleta								
Famara	224	20	31	89	36	39	—	9
Caleta Sebo	506	52	83	206	138	17	4	6

REPRESENTACIÓN COMPARADA ENTRE CALETA DEL SEBO Y CALETA DE FAMARA

CALETA DE FAMARA



CALETA DE SEBO



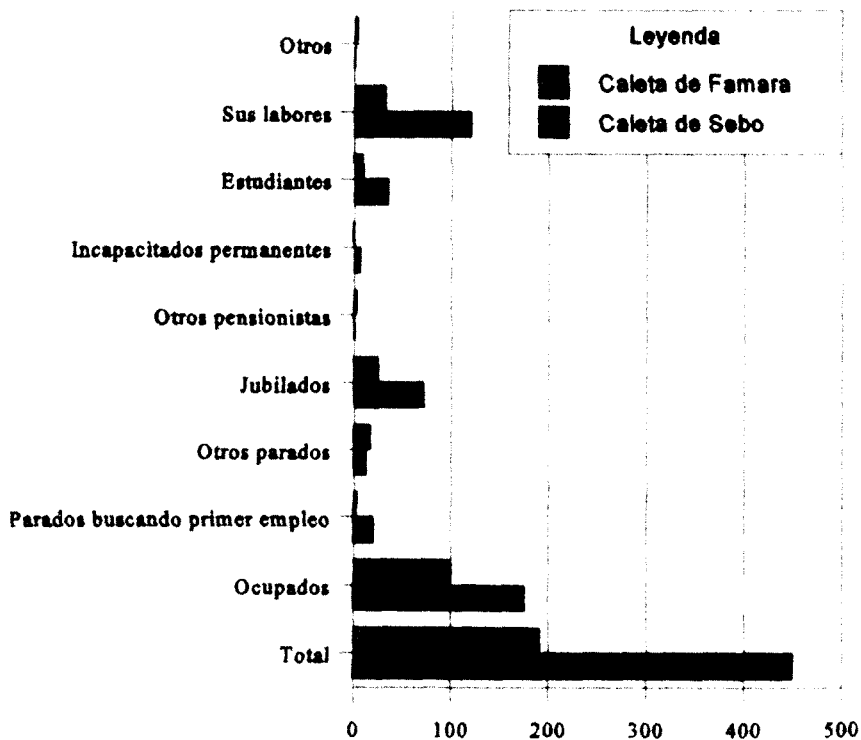
LA POBLACIÓN Y SU ACTIVIDAD LABORAL

El número de parados en Famara y Caleta del Sebo se aproxima a la media municipal, siendo para el conjunto de los núcleos de un total de 64 individuos, un 8,3% sobre el total de la población activa. Asimismo, el número de efectivos que han alcanzado la jubilación o bien gozan de algún tipo de pensión, y por ende se consideran población no activa, suma un total de 100 individuos, lo que supone un 15% de la población mayor de 16 años. Los datos pormenorizados según *status* en relación con la actividad económica se recogen en la siguiente tabla y gráfica.

POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS SEGÚN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Entidad	Relación con la actividad económica									
	Activa					Inactiva				
	TOTAL	Ocupados	Parados buscando primer trabajo	Otros parados	Jubilad.	Otros pensionis.	Incapac. perman.	Estudiant.	Sus labores	Otros
Caleta Caballo	4	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Caleta Famara	191	99	3	17	25	3	—	9	32	3
Caleta Sebo	450	176	21	13	72	—	6	35	120	1

CALETA DE FAMARA Y CALETA DEL SEBO. REPRESENTACIÓN COMPARADA



EL POBLAMIENTO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PARQUE NATURAL

La totalidad de los núcleos de población ubicados dentro de los límites del Parque pertenecen administrativamente al municipio de Tegui-se. Se caracterizan todos ellos, a excepción de la Urbanización Famara o Island Home, por unos rasgos arquitectónicos propios de los núcleos litorales de Lanzarote, con predominio casi exclusivo de la vivienda unifamiliar de una sola planta y, por lo general, albeada, siendo igualmente frecuente los patios anexos y patios interiores, que en conjunto configuran sobre el plano un espacio urbano complejo en su estructura, como corresponde a un proceso de crecimiento caracterizado por la autoconstrucción y las ampliaciones sucesivas de las edificaciones.

Los núcleos de población de mayor tradición dentro del espacio protegido son los de Caleta del Sebo y Caleta de Famara o de la Villa, que por ambos nombres se conoce al pueblo de Famara.

El núcleo gracioso de Caleta del Sebo ocupa una superficie de 22 Has. distribuida a lo largo del litoral sureste de la isla, entre la Punta del Sordo (al norte) y la Punta de Corrales (al sur).

La Caleta de Famara presenta una morfología y estructura similares a las del núcleo gracioso. Incluso su superficie es idéntica a la que ocupa aquél, con un total de 22 Has. Se ubica el núcleo en las estribaciones meridionales del Risco homónimo y al sur de la Bahía de Penedo, entre los puntos litorales denominados Punta de Las Palomas y el inicio de la Playa de Famara. Es precisamente en el primero de ellos, el Morro de Las Palomas, donde se ubica la denominada Marina de Famara, afectada por un Plan Especial de Ordenación.

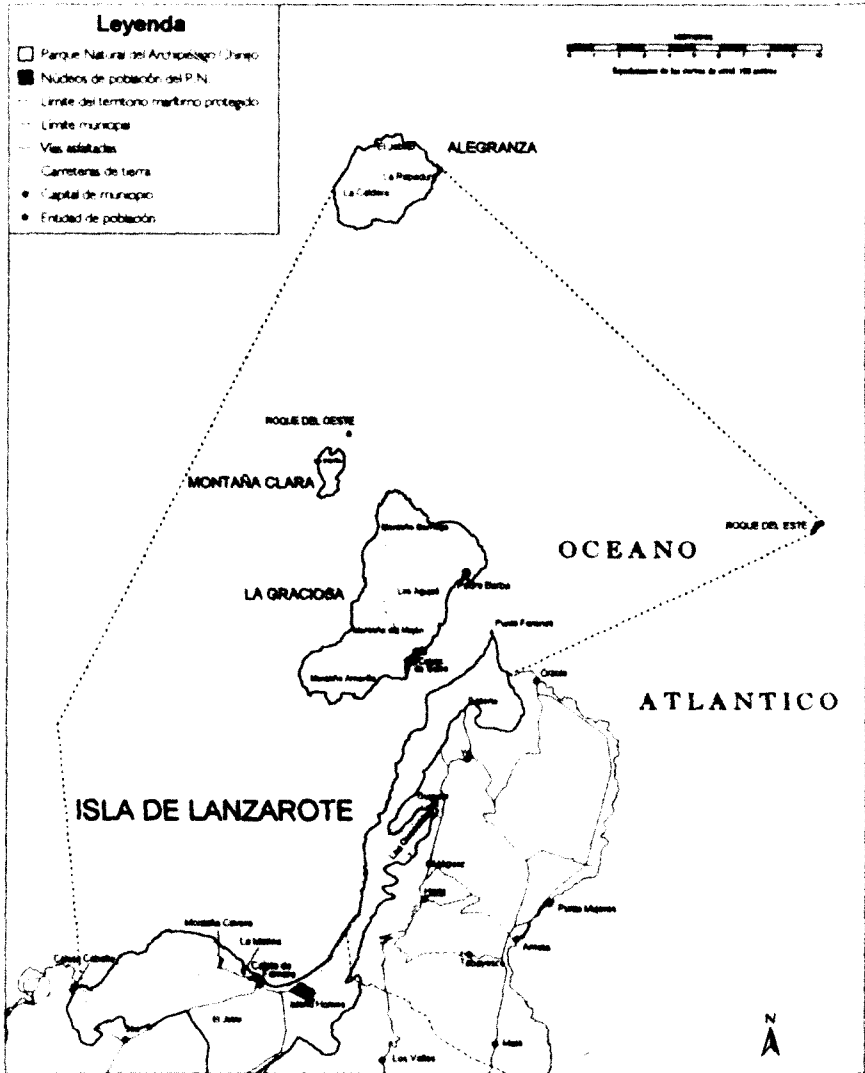
Otros tres núcleos de población completan los espacios residenciales de cierta entidad que quedan dentro de los límites del Parque.

En La Graciosa, al norte, Pedro Barba conforma una pequeña población de apenas 4 Has. de superficie, deshabitada durante la mayor parte del año. Como en el caso de Caleta del Sebo, también aquí encontramos el núcleo asentado en una pequeña ensenada al refugio de los alisios.

En La isla grande, en Lanzarote, encontramos los núcleos de Island Home (también conocido por Urbanización Famara) y Caleta del Caballo. Island Home es el núcleo de mayor superficie con 27 Has., bien delimitadas por los muros de la urbanización. Su génesis y condiciones de uso, como se describirá más adelante, son especialmente peculiares con respecto al resto de los espacios residenciales.

Caleta del Caballo es un pequeño pueblo litoral, próximo a la Isleta donde se encuentra la urbanización La Santa e igualmente cercano al pueblo de Sóo. Localizado en la caleta del mismo nombre, ocupa una superficie de apenas 5 Has.

FIGURA 2
 LOCALIZACIÓN DE LOS NÚCLEOS HABITADOS
 DENTRO DEL PARQUE NATURAL



CALETA DE FAMARA

La Caleta de Famara es el resultado, tan característico en nuestras islas del desarrollo de un núcleo tradicional a raíz del *boom* turístico de finales de los sesenta y el ulterior proceso de "segunda residencia" que se ha venido produciendo hasta nuestros días al amparo de una debilidad legal manifiesta.

El acceso se realiza desde Teguise por una vía amplia y en buen estado que proviene del centro de la isla, o bien desde el sur, desde la población de Sóo distante apenas cinco kilómetros, empleando para ello la recientemente asfaltada carretera que atraviesa el Jable y Las Hoyas entre magníficas muestras de cultivos sobre arena. Existe, además, un entramado de pistas de recorrido más o menos local cuyo uso se relaciona con el marisqueo y, sobre todo, con el ocio y el acceso al litoral.

Si bien en origen Famara era un pequeño pueblo de pescadores, la realidad hoy es bien distinta, pues de sus orígenes ligados a las faenas de pesca apenas si ha logrado sobrevivir el nombre de sus calles (Mero, Rosa de los Vientos, Foque) y las labores de los mayores, los únicos que aún mantienen la tradición.

El núcleo se ha convertido en un espacio urbano de descanso y segunda residencia para las gentes de la isla, por lo que no debe extrañar que sus viviendas se encuentren vacías la mayor parte del año. Si hacemos uso de los datos oficiales, éstos constatan cifras de 395 viviendas de segunda residencia (84,9% sobre el total de edificaciones), frente a tan sólo 70 viviendas principales registradas en 1991.

El casco antiguo, más próximo al puerto, denota la anarquía constructiva, pero también la escasa exigencia en el requerimiento de superficie edificada. Son viviendas adosadas, por lo general de una sola planta o con ampliaciones en altura más recientes, tal y como ocurre en algunas edificaciones de primera línea de costa. Las manzanas se han constituido por agregación sucesiva de edificaciones, separadas entre sí por pequeños callejones de arena, y disponiéndose de forma paralela al litoral.

La carretera que comunica Sóo con Island Home atravesando la Caleta de Famara se ha convertido en elemento delimitante del crecimiento del núcleo. Así, a partir del embrión de origen encontramos una aureola de crecimiento, siempre en disposición longitudinal, en la que se intercalan las edificaciones antiguas con las construidas en los últimos quince años. Por último, al otro margen de la mencionada carretera se desarrolla el crecimiento más reciente, caracterizado por la regulación de sus parcelas que es resultado de la planificación y la urbanización previa del suelo.

CALETA DEL CABALLO

Se trata de un pequeño núcleo residencial ubicado en la caleta del mismo nombre, al sur de la Caleta de la Villa siguiendo el litoral. Se accede al asentamiento a través de una carretera de tierra a la cual se llega una vez que se deja atrás el pueblo de Sóo con dirección nordeste.

Al contrario de lo que ocurría en Famara, Caleta del Caballo carece de toda entidad hasta bien entrada la década de los ochenta (no aparece en los registros oficiales hasta 1991), pues pasó de ser un pequeño asentamiento de pescadores a ser un lugar de descanso y segunda residencia, momento en el que al parecer comienza a tener significación para las autoridades insulares y municipales.

Pese a no figurar en el Nomenclátor de Entidades de Población, los documentos gráficos evidencian la existencia del núcleo hacia 1975, momento en el que ya se encuentra definida su actual morfología, a falta, evidentemente, de subsiguientes ampliaciones. Estas modificaciones, que parecen haber afectado a un amplio porcentaje de viviendas, han transformado la esencia arquitectónica de Caleta del Caballo. Por el contrario, y a pesar de lo que pueda deducirse de las estadísticas oficiales, las edificaciones de nueva planta, construidas con posterioridad a 1980, son relativamente escasas, y representan un porcentaje muy inferior con respecto a lo que ocurre en Famara.

Según hemos visto, el rasgo urbanístico que define el asentamiento no es el crecimiento desmesurado que caracterizó a Famara, sino la remodelación y ampliación de edificaciones preexistentes. Aquí, a diferencia de Famara, el uso turístico aún está al margen, lo que queda patente en la carencia total de servicios, incluidos bares, restaurantes y tiendas de víveres. Este hecho denota el uso actual que tiene el asentamiento, convertido hoy día en el lugar de ocio vacacional y de fin de semana de algunos isleños, lo que de momento le permite mantenerse algo más alejado de la especulación urbanística.

CALETA DEL SEBO

Núcleo principal de La Graciosa, sus orígenes se remontan a finales de la pasada centuria, cuando se decidió instalar una factoría sardinera que apenas se mantuvo durante tres años, si bien sirvió de motor para el posterior desarrollo de lo que habría de ser el primer núcleo habitado de forma permanente en la isla. Hasta ese momento, el uso antrópico en La Graciosa se había reducido al pastoreo extensivo, dadas las particulares condiciones que innatamente presenta la isla a modo de "corral natural".

Los accesos a Caleta del Sebo son eminentemente marítimos. El escaso número de vehículos rodados apenas sí se emplean, llegando al punto de necesitar todo propietario de vehículo un recargador de baterías, pues no funciona lo uno sin lo otro. Por todo ello, los dos barcos pertenecientes a las Líneas Marítimas Romero S.L., que cubren la travesía desde Órzola hasta el núcleo gracioso dos veces al día, se convierten en el principal, y casi exclusivo, nexo de unión con Lanzarote. Es muy frecuente que los gracioseros tengan su vehículo en Órzola, en vez de en La Graciosa, donde rara vez es necesario.

ISLAND HOMES (URBANIZACIÓN FAMARA)

El núcleo residencial de Island Homes o Urbanización Famara constituye un núcleo turístico actualmente desvirtuado. Su origen se remonta a los años setenta, momento en el que se aprovecha el empuje de la nueva industria para llevar a cabo una propuesta de alternativa a espacios turísticos convencionales como los de Puerto del Carmen.

El acceso al asentamiento se realiza a través de una pequeña vía, ramal de la carretera principal que comunica Caleta de la Villa con la cabecera municipal, vía ancha y en buen estado cuya única funcionalidad es la de permitir el acceso a la urbanización y, a través de una pista, a la playa próxima.

La urbanización cuenta con un total de 149 unidades edificatorias, dos más de las 147 que se construyeron en un primer momento, lo que nos da un número estimado de cuatrocientas cuarenta y una camas (si bien el Planeamiento municipal cataloga un máximo de 740 camas). Sin embargo, debe tenerse en cuenta la modificación de usos que ha sufrido el núcleo, pues de ser una urbanización meramente turística, hoy en día alterna la multipropiedad y la explotación directa, con las viviendas de segunda residencia.

El total de unidades edificatorias que se construyeron en un primer momento apenas sí han sido modificadas más allá de pequeñas reformas que en nada han alterado la tipología arquitectónica, tipología que, por otro lado, nada tiene que ver con la propia del lugar, siendo una tipología importada, característica de los *bungalows* que se construían en nuestras islas hacia 1970.

PEDRO BARBA

Pedro Barba es un pequeño núcleo gracioso, ubicado al norte de la isla, en el que sería más propio hablar de un asentamiento de ocio y des-

canso, más que de un asentamiento turístico tal y como éste se entiende. Su acceso se realiza desde Caleta del Sebo, empleando para ello la carretera de tierra que bordea la Montaña del Mojón por su vertiente oriental.

Pese a su condición eminentemente ligada al ocio y la segunda residencia, —tan sólo un individuo reside en el núcleo de forma más o menos permanente—, Pedro Barba cuenta con cierta tradición. Sus orígenes hay que buscarlos en la primera mitad de siglo, momento a partir del cual apenas sí ha habido crecimiento alguno (se ha pasado de 17 edificaciones en 1950 a 23 en 1995). Sin embargo, sí que se han producido importantes modificaciones en las que debieron ser primeras edificaciones del núcleo, hoy convertidas en pequeños *chalets* de uso temporal, pues permanecen desocupadas durante gran parte del año.

LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS Y OTRAS AFECCIONES SOBRE EL MEDIO

La Pesca

La actividad pesquera cuenta con una gran tradición en Lanzarote, y máxime en La Graciosa, donde el poblamiento tuvo su origen precisamente en la instalación de una industria conservera de pescado en lo que hoy es Caleta de Sebo, allá por 1880². Desde entonces, la actividad pesquera ha sido fundamental para la población graciosera.

En fechas mucho más recientes se ha venido produciendo un polémico diálogo entre administración y pescadores, aunque siempre en términos cordiales de cooperación, con el tema de fondo de la reserva de pesca de los islotes. El problema fundamental, como en su día denunciaran los pescadores de La Santa y Caleta de Sebo, es el uso de artes de pesca poco propicias como las nasas, o la dimensión inapropiada de redes por determinados artesanales que faenaban frente a las costas noroccidentales de Lanzarote, en la Bahía de Penedo.

La nasa es un arte de pesca que produce fuertes destrozos en los fondos, deteriorando el equilibrio productivo y poniendo en peligro el mantenimiento sostenido de los recursos. Por parte de los pescadores gracioseros existe una cierta disconformidad ante el abandono de estas

2. González, F., Morín, P., y Acosta, J. (1996): *La Graciosa. Estudio Histórico y Geográfico*, Cabildo Insular de Lanzarote, Ayuntamiento de Teguiise y Centro de la Cultura Popular Canaria.

artes, sin compensaciones económicas que permitan la reestructuración de los barcos hacia artes distintas que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos.

Un segundo aspecto económico es continuamente reclamado por los artesanales, tanto gracioseros como de otros puntos de la isla, en lo referente a la necesidad de cobrar subsidios ante la suspensión biológica de las actividades de la flota africana y la necesidad de amarre forzoso de la flota graciosa en períodos de tiempo desapacible, lo que en conjunto supone un amarre próximo a los tres meses al año.

EVOLUCIÓN DE CAPTURAS (Tm) POR COFRADÍAS

<i>Cofradía</i>	1988	1989	1990	1991	1992
San Ginés	390.340	416.850	486.000	457.300	524.000
Playa Blanca	26.200	26.900	22.050	29.300	73.800
La Graciosa	52.500	44.500	56.900	61.500	61.500
Total	469.040	487.250	564.950	548.100	659.300

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno Autónomo.

Al margen de todo ello, parece existir, no sólo una perfecta disposición por parte de los pescadores norconejeros, sino casi una exigencia, ante la necesidad de proteger de alguna manera la actividad pesquera a la par que los recursos marinos en la zona. Desde el Cabildo lanzaroteño se insta a ampliar la zona de reserva de pesca. Los pescadores gracioseros, por su parte, sugieren la necesidad de proteger los bancos de merluza situados en el borde de la actual reserva, en fondos ubicados entre 200 y 600 metros de profundidad donde, según el parecer de la Cofradía de Pescadores de La Graciosa, únicamente la flota artesanal de La Graciosa, Órzola, así como de otros puntos de Lanzarote que habitualmente vengan laborando en esta zona, sean los que continúen haciéndolo en un futuro.

En lo referente a la gestión de la reserva marina, los pescadores gracioseros, los más afectados, reivindican la formación de una Comisión de Gestión Provisional en el que estén representados los siguientes organismos: Dirección General de Pesca de las administraciones central y autonómica, presidente y secretario de la cofradía de La Graciosa, los pescadores de mayor y menor edad, un técnico de cada una de las Universidades canarias, así como representantes del Cabildo, cofradías y de la asociación El Guincho (con gran arraigo en el norte conejero)³.

3. Extraído de la revista Lancelot, nº 584 de 10/09/94. Págs. 28 y sigs.

En opinión de los propios pescadores gracioseros, la gestión de los recursos marinos pasa por recoger en cualquier documento de regularización de la actividad pesquera en la zona la exclusividad de uso de las embarcaciones profesionales artesanales con base en La Graciosa, Órzola, Caleta de Famara y La Santa, además de ayudas económicas compensatorias ante la posible reducción del número de capturas.

La actividad agrícola

El espacio agrícola en el interior del espacio protegido es realmente reducido, siendo nimia la importancia económica de esta actividad. Los escasos cultivos existentes se localizan en el jable próximo a Sóo, donde se cultiva sobre arena, en una magnífica muestra de paisaje agrícola que en su mayor parte queda justo en el límite exterior del parque (fig. 3). El modo de cultivo es paciente y laborioso, pues se necesita arar hasta llegar al substrato arcilloso que se encuentra bajo el jable, abriendo hoyos cada 1/4 de metro y abonando en el mismo momento en que se siembra, para proceder a continuación a recubrir la semilla con arena.

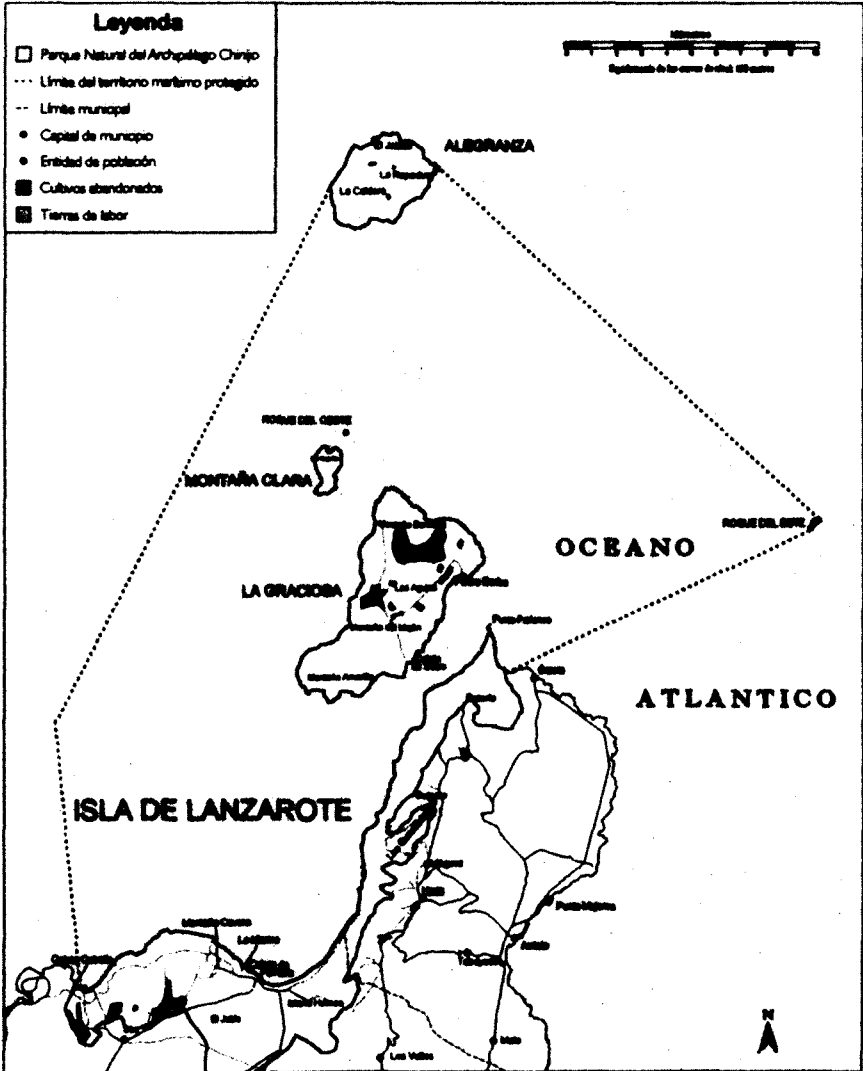
Las limitaciones son múltiples, comenzando por las de tipo edáfico y continuando por las carencias hídricas, fuerte insolación y, sobre todo, un fuerte viento que contribuye a acentuar la aridez y contra el cual el agricultor conejero ha dispuesto bardos, por lo general de paja de centeno, circundando las tierras de labor. La salinidad elevada del substrato arenoso impide la proliferación de cultivos, sin embargo, algunos han logrado adaptarse, caso de la batata, calabaza, alfalfa, arvejas, melón o cebolla, gracias en buena medida al máximo aprovechamiento que logra el campesino con estos métodos tradicionales.

La escasa cosecha que se obtiene de las tierras de labor ubicadas dentro del Parque, como ocurre con otras del lugar, se comercializan a través del complejo agroindustrial del propio municipio de Teguiise; complejo cuyo futuro económico es realmente incierto.

En el caso de La Graciosa, pues no existen cultivos en otros pagos del Parque que los ya descritos, el espacio agrícola ha ido en continuo retroceso desde que el gobernador García Escámez repartiera parcelas entre los gracioseros antes de mitad de siglo. Tras un corto período de cierta expansión, los cultivos gracioseros se reducen en la actualidad a discontinuas parcelas ubicadas en la pequeña cuenca central, una hondonada donde las dificultades ecológicas, tanto edáficas como climáticas, se suavizan algo, permitiendo el desarrollo de una agricultura de subsistencia basada en el policultivo de cebollas, melón, tuneras e incluso higueras, todo ello sobre un substrato piroclástico o enarenado que

FIGURA 3

DISTRIBUCIÓN DE CULTIVOS EN USO Y ABANDONADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL ESPACIO PROTEGIDO



contribuye al aprovechamiento máximo de la escasa humedad edáfica. Se necesita, además, de altos muros y otros artefactos (mallas o maderas) que contribuyan a la defensa de los cultivos frente al fuerte viento casi constante.

Al igual que ocurría en el jable, también en La Graciosa se lleva a cabo una rotación trienal o bienal de los cultivos, dejando descansar la tierra lo justo para poder volver a sembrar, lo que da lugar en muchos casos a la falsa apariencia de cultivos abandonados cuando éstos en realidad se encuentran en barbecho.

La preparación del terreno sobre el enarenado precisa de la excavación de hoyos o calderas de hasta 1,5 metros de profundidad, si bien esto puede sustituirse por la colocación de muros cortavientos. Aún y así, los escasos árboles frutales se muestran achaparrados ante las inclemencias del viento, y las pocas tuneras que aún resisten son recubiertas con mallas por el agricultor con la finalidad de protegerlas contra el viento, el eterno enemigo del campesino conejero.

Pese a todas las medidas tomadas y a la alta fertilidad del substrato volcánico, los enarenados acaban por agotarse al cabo de unos veinte años. Es entonces cuando se convierten en lo que allí denominan “empolvillados”, un suelo en el cual ya no puede plantarse hortalizas con cierta esperanza de éxito, por lo que son sustituidas por los cultivos de cereales y leguminosas. Todas estas dificultades, y algunas más, dificultan la rentabilidad de la agricultura graciosa, hasta el punto de ser eminentemente de autoabastecimiento.

Lamentablemente, el empleo de materiales del tipo de los ladrillos o maderas y chapas sustituyendo los tradicionales bardos y muros de piedra seca ha contribuido a degradar el valor paisajístico de este espacio agrícola.

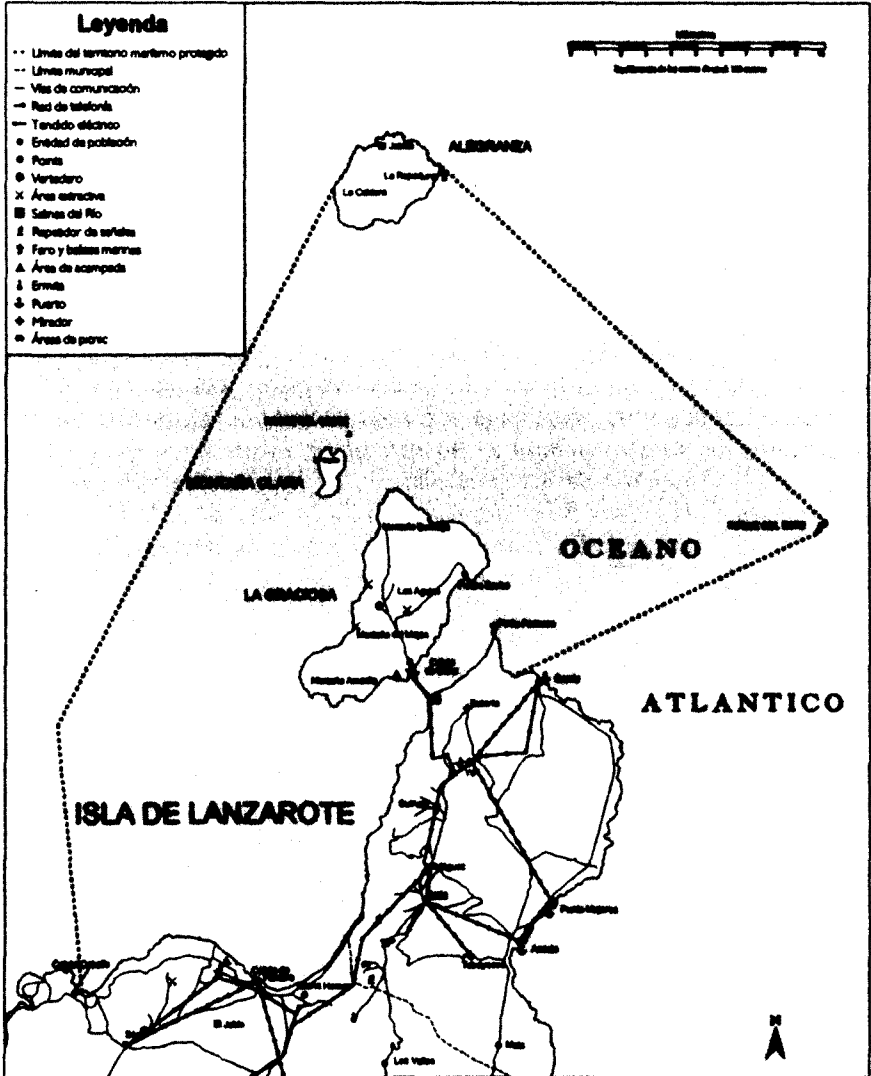
LA PRESIÓN DE LOS PROPIOS ASENTAMIENTOS

Los impactos derivados de la presencia *per se* de los propios asentamientos de población dentro del Parque constituyen, sin duda, el principal problema de convergencia entre los intereses de protección de los recursos naturales, entre ellos el mismísimo paisaje y la pervivencia de la población.

Si bien el peso demográfico no parece excesivo, sí que existe toda una serie de impactos que derivan directamente de la presencia de los núcleos de población: vertederos, áreas extractivas, necesidad de tendidos eléctricos para el abastecimiento local, apertura de carreteras, etc., etc. En la figura 4 se puede observar la localización de los impactos más significativos.

FIGURA 4

LOCALIZACIÓN DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS QUE AFECTAN AL PARQUE. EN MUCHAS OCASIONES CONSTITUYEN IMPACTOS DE DIVERSA ENVERGADURA



Un aspecto del que no hemos dicho nada, como es la actividad turística, es también generadora de una cierta presión sobre el medio. Por suerte o por desgracia, el territorio afectado por la delimitación del Parque Natural ha quedado libre de las grandes actuaciones urbanísticas de índole turística, a pesar de los distintos intentos. Tan sólo Island Homes fue concebida como oferta alojativa turística, aunque, de hecho, núcleos como Pedro Barba (asociado a los períodos vacacionales de la clase pudiente grancanaria) o Caleta de Caballo (con numerosas residencias destinadas al turismo local), se han convertido en focos de atracción para las distintas actividades de ocio. Esta influencia genera un aprovechamiento del medio que poco o nada tiene que ver con el dispensado por la población local.

LA CONFLUENCIA DE INTERESES. PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA (O LEGALIDAD Y REALIDAD)

La Ley estatal 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres, comenzaba con la siguiente intención de propósitos: *“En las sociedades altamente industrializadas de nuestro tiempo se ha extendido, desde hace ya algunos años, la preocupación de los ciudadanos y de los poderes públicos por los problemas relativos a la conservación de la naturaleza”*. Con estas palabras se sintetiza el fin primero de la Ley que, basada en el artículo 45 de la Constitución, viene a rellenar determinadas lagunas jurídicas referidas a la conservación del medio natural en su conjunto, esto es, ecosistemas, paisajes, flora y fauna, etc.

Pero la presente ley va más allá de la mera conservación. Se trata, al mismo tiempo, de realizar una gestión adecuada de los recursos naturales, fueren los que fuesen, para garantizar así *“el aprovechamiento sostenido de las especies y ecosistemas, su restauración y mejora”*. Sin embargo, resulta realmente difícil compaginar las tareas de protección con la gestión real de un territorio vivo, en el que se desarrollan, no sólo actividades residenciales, sino, además, diversas actividades económicas que afectan directamente a los recursos naturales del medio.

La Ley 4/89 es novedosa en un aspecto clave como es la introducción de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN). Estos mecanismos de gestión y ordenación territorial deberán, en teoría, facultar al técnico para llevar a cabo la estrategia de conservación más adecuada, a la par que debe suponer una mayor compatibilidad entre el aprovechamiento racional de los recursos del Medio y la preservación del mismo, sin detrimento de uno u otro.

Entre las distintas categorías de espacios naturales definidas por los artículos 10 y siguientes se encuentra, en primer lugar, la de Parques, definida como aquellas *“áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente”*.

La Ley Territorial 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, es aún más explícita, realizando la siguiente definición en su artículo 10:

“Parques Naturales son aquellos Espacios Naturales amplios, no transformados sensiblemente por la explotación u ocupación humanas y cuyas bellezas naturales, fauna, flora y gea en su conjunto se consideran muestras singulares del patrimonio natural de Canarias. Su declaración tiene por objeto la preservación de los recursos naturales que alberga para el disfrute público, la educación y la investigación científica de forma compatible con su conservación, no teniendo cabida los usos residenciales u otros ajenos a su finalidad”.

Frente a toda esta realidad jurídica, encontramos una realidad cotidiana mucho más compleja. Según lo anteriormente expuesto, los núcleos de población constituyen conflictos *de facto* entre la conservación de los recursos naturales y la permisividad ante los asentamientos de población, al menos desde una perspectiva legal, pues la realidad es bien distinta. Esta circunstancia fue solventada por los juristas mediante una apostilla en el anexo literario, según la cual se realizaba una salvedad reconocida para la presencia de los núcleos del Parque, a excepción de Caleta de Caballo y la Marina de Famara, que quedaron fuera de ordenación.

Desde el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Lanzarote, al que se remite la legislación básica, se limita el crecimiento de todos los núcleos del Parque por medio de un planeamiento restrictivo. Sin embargo, esta medida no explica porqué se excluyen los núcleos de Caleta de Caballo y la Marina, mientras se da legalidad a los restantes.

No debemos olvidar que, frente a la necesidad de preservar, proteger y conservar también está la obligación de gestionar, aprovechar y utilizar de manera racional y promocionar social, económica y culturalmente la población asentada en zona de influencia de cualquier tipo de espacio protegido.

Consideremos en todo momento que hemos tratado algunos aspectos de la población y el poblamiento de un territorio que viene definido

por una delimitación artificial propuesta desde un texto jurídico. Es aquí donde entra en relación, y a la vez en consonancia, la finalidad que motivó la citada ley, con la gestión de una realidad territorial concreta. Hasta dónde una se debe plegar a la otra o viceversa es una cuestión difícil de discernir.

Nos parece no sólo juicioso, sino imprescindible, realizar una adaptación de los preceptos jurídicos a cada circunstancia particular pues, en última instancia, la Ley debe ser un instrumento de y para el hombre, aunque su pretensión inicial sea justa al reivindicar la protección de los limitados recursos naturales. Sin embargo, somos de la opinión de que ambas, conservación y utilización racional de los recursos, son circunstancias compatibles.

El problema básico reside en establecer unas reglas del juego consensuadas entre administración y población pues, en última instancia, es ésta la que se ve más afectada. Hasta dónde se puede llegar en la permisividad es algo que debe desarrollarse desde un plan especial, en este caso un Plan Rector de Uso y Gestión, que defina bien dónde se encuentra el límite de la legalidad entre la conservación de los recursos y el aprovechamiento coherente de los mismos.

Además, existe el problema de la carga de población que es capaz de soportar un espacio de alta sensibilidad como el que nos ocupa. Pues el problema no radica tanto en la población residente, de la que ya nos hemos ocupado y a la que se le debe licenciar toda una serie de actividades vinculadas a la explotación de recursos, sino en la población transeúnte, que realiza un aprovechamiento del medio bien distinto y que, a nuestro modo de ver, carece de los mismos derechos.

Para finalizar, queremos hacer un llamamiento a la razón y reivindicar la lógica de la pervivencia de los usos tradicionales, frente a la imposición de normas a veces poco congruentes por generalistas y desconocedoras de la realidad del medio. En la capacidad de interpretación de la legalidad creemos que radica una buena parte del éxito o del fracaso de la gestión territorial de los espacios naturales.